ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR — CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses. . . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . . 20 00 " "
Número suelto . . . . . 0 20 cents. "
GERENTE — RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

DIARIO DE LA MAÑANA

AVISOS
En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince rue Lafayette núm. 36.

Almanaque

[illegible]

Efemérides

[illegible]

EL SIGLO

Revista de la prensa

[illegible]

da por la falta de recursos ó tal vez por haberse formado un presupuesto demasiado alto para que empezase á funcionar: que entre tanto se ha elevado la condicion de los maestros, que están hoy mas considerados y mejor retribuidos: pero que es indispensable para asegurar esa mejora la instalacion de dos escuelas normales para los preceptores de ambos sexos, porque ese es el medio de completar la instruccion de los mismos; y que para sostener dichas escuelas podria obligarse á los preceptores á contribuir por cuatro ó cinco años con una tercera parte de su sueldo. Al mismo tiempo cree el colega que sin tratar de eliminar á los estranjeros que prestan importantes servicios como preceptores, conviene en cuanto sea posible facilitar á los ciudadanos del país el ingreso en la carrera del profesorado.

Despues de este artículo *El Ferro Carril* saluda al Ministro Brasilero Sr. Lopez Netto, de cuyos honrosos antecedentes hace poco mas ó menos la misma mencion que *La Tribuna*.

INTERIOR

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública.

Montevideo, Agosto 20 de 1878.

Llámase á concurso de oposicion para proveer el cargo de Maestro de la Escuela de 2.º grado de varones establecida en Rocha, cuyo acto tendrá lugar el 27 del corriente á las 7 ½ de la noche en el local de costumbre.

Las solicitudes de los aspirantes se reciben en esta Secretaría hasta las cinco de la tarde del mismo dia.

a.21.6. *El Secretario General.*

Montevideo, Agosto 21 de 1878.

Llámase á concurso de oposicion para proveer el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado de niñas establecida en Paysandú, cuyo acto tendrá lugar el lunes 26 del corriente á las 7 y media de la noche en el local de costumbre.

Las solicitudes de las aspirantes se reciben en esta Secretaría hasta las 5 de la tarde del mismo dia.

a.21.5 *El Secretario General.*

ESTADÍSTICA

Primer semestre de 1878

1.º — NAVEGACION DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Movimiento de Ultramar

Entradas—374 buques de vela con	116,113	toneladas	
154 vapores con	249,361	«	
Son 528 buques	365,474	«	
Salidas — 257 buques de vela con	91,135	«	
161 vapores con	261,157	«	
Son 418 buques	352,292	«	

Movimiento de cabotaje y de los rios

Entradas—944 buques de vela con	53,464	toneladas
261 vapores con	196,545	«
Son 1205 buques	250,009	«
Salidas—1050 buques de vela con	83,413	«
254 vapores con	185,845	«
Son 1304 buques	269,258	«

Las cuarentenas y la clausura de los puertos argentinos para los buques de nuestra procedencia, causaron algunas irregularidades imposibles de revistar en la anotacion de los buques entrados y disminuyeron tambien el movimiento del puerto durante 2 ó 3 meses.

Sin embargo queda demostrado que el tráfico de los buques de vela siguió aumentando este año, como lo prueban los siguientes datos.

Derecho de tonelage recaudado en el puerto de Montevideo durante el primer semestre, sobre los buques de vela que han hecho operacion de descarga completa y carga:

1876 sobre 205 buques con	61,977 ton.	$	12,395
1877 « 189 « «	72,177 «	«	14,435
1878 « 242 « «	80,573 «	«	16,115

El aumento en 1878, comparado con 1876 alcanza al 30 p.% y comparado con 1877 al 11½ p.%

2.º—*Pasajeros é inmigrantes de Ultramar*

Entraron de Europa	1685	Salieron	2476
« Brasil y Chile. . . .	723	«	895
« Islas Canarias	993	«	5
Total.	3401	«	3376

Balance *á favor* del país.	25
En el 1.er semestre de 1877, hubo una diferiencia *en contra* del país de.	1,064

Hay que notar tambien que los pasajeros salidos temporariamente para la Exposicion de París ascienden á unos 300.

Del litoral Argentino entraron 4,684 viajeros y salieron 4,118 para aquel destino.

Del litoral Oriental entraron 2,207 y salieron 2,245.

Movimiento general: 20,031 pasajeros entrados y salidos en el semestre.

3.º *Movimiento del metálico amonedado*

Entradas		Oro	Plata	Total
De Europa . .	$	56,225	43,494	99,719
Id Brasil . . .	«	75,435	3,052	78,487
Id Chile . . .	«	51,315	130,903	182,218
Rep. Argentina .	«	630,487	3,800	634,287
Total.	$	813,462	181,249	994,711
Salidas				
Para Europa. .	«	288,363	49,396	337,759
Id Bralil . . .	«	159,939	15,030	174,969
Id Chile . . .	«	2,145	. . . .	2,145
Rep. Argentina .	«	678,226	23,219	701,445
		1.128,673	87,645	1.216,318
Diferencia á favor de las salidas. . .	$			221,607

En el primer semestre del año anterior, las entradas ascendieron á $ 2.636,616 y las salidas á pesos 2.118,425, dando así un balance á favor de las entradas de $ 518,425.

El movimiento con los puertos del interior (en el Uruguay) ofrece los siguientes resultados en 1878.

Entradas	$	1.171,666
Salidas	»	1.538,588

4.º *Producto de las rentas de Aduana*

Importe de los derechos recaudados en el 1.er semestre de los años

	1877	1878
Montevideo	$ 2.477,874	2.759,501
Paysandú	97,100	191,314
Independencia	96,282	117,881
Salto y Sub-Receptoria . .	86,508	116,687
Tacuarembó idem.	....	39,975
Mercedes.	25,547	14,293
Colonia, N.ª Palmira, etc. .	21,003	12,112
Maldonado	4,814	401
R. de las fronteras del Sud.	....	108,647
	$ 2.809,128	3.360,791
A deducir las Receptorías de Tacuarembó y fronteras del Sud, que no figuran en 1877		148,622
		$ 3.212,169
Aumento en 1878	$ 403,041	

Cuyo aumento corresponde al 14.34 p%.

El aumento fué de 97 p.% en la Receptoría de Paysandú, 35 p.% en la del Salto y 22 p.% en la de Fray Bentos; las de Mercedes, Colonia y Maldonado, que son de poca importancia relativa, experimentaron una disminucion que se explica por varias circunstancias fáciles de apreciar.

5.º *Movimiento del comercio exterior*

Valor oficial	En 1877	En 1878
Importacion.		
Montevideo	$ 6.447,148	7.275,322
Paysandú.	159,980	190,930
Independencia.	76,815	83,694
Salto	201,645	597,918
Tacuarembó	—	33,161
Mercedes	5,430	9,441
Colonia, Nueva Palmira. . .	14,225	23,070
Maldonado	—	829
Receptorías de las fronteras del Sud	—	111,477
	$ 6.905,243	8.325,842
A deducir: las Receptorías de Tacuarembó y fronteras Sud por no figurar en 1877		144,638
		8.181,204
Aumento en 1878.	$ 1.275,961	

Cuyo aumento corresponde al 18.47 p.%.

El aumento de la importacion en el Salto procede de los derechos diferenciales decretados á su favor, cuya circunstancia hace que todos los efectos destinados al Salto y que antes se despachaban en la Aduana de Montevideo, se despachan hoy dia en la del Salto para aprovechar esa diferencia. Las demas Receptorías que no gozan del mismo favor, siguen recibiendo efectos despachados la mayor parte en la Aduana de Montevideo. Así mismo Paysandú tuvo un aumento de 29 p.%, Mercedes de 74 p.% y la Colonia 62 p.%.

Exportacion

Valor oficial	En 1877	En 1878
Montevideo	$ 3.936,523	5.582,296
Paysandú	819,600	2.482,566
Independencia	1.330,215	1.655,101
Salto.	323,909	158,576
Tacuarembó	—	370,532
Mercedes	390,985	213,799
Colonia y Nueva Palmira.	213,421	98,514
Maldonado.	—	2,435
Fronteras del Sud . . .	—	907,524
	$ 7.014,653	11.471,343
A deducir: el importe de las Receptorías de Tacuarembó y fronteras del Sud que no figuran en 1877. . . .		1.278,056
		10.193,287
Aumento en 1878 . . .	3.178,634	

Cuyo aumento corresponde al 45.32 p.%.

La exportacion de la sola Receptoría de Paysandú es tres veces mayor que la del año anterior. Esta ventaja la debe aquella Receptoría á la gran produccion de su territorio y de los departamentos adyacentes, á sus grandes establecimientos de saladeros y á su posicion topográfica que le permite cargar directamente para ultramar, como sucede igualmente en Independencia.

La diminuta exportacion (directa) que presentan las demás Receptorías, no se debe imputar á una disminucion de produccion, sinó á esta circunstancia, que sus productos van dirigidos al puerto de Montevideo por tierra ó por la vía fluvial.

Está demostrado que el Ferro-Carril Central, con su ramal á San José, transporta una porcion de productos que antes venian al puerto de Montevideo por los vapores de la carrera.

En fin, el desarrollo tomado por los saladeros en las costas del Uruguay accesibles á los buques de Ultramar, ha producido una mutacion en el tráfico de exportacion que se traduce finalmente con una disminucion en el puerto de Montevideo y un aumento en los de Paysandú é Independencia, donde el rio ofrece grandes facilidades para la carga de nuestros productos.

Esta es una consideracion que se debe tomar en cuenta cuando se compara el movimiento de hace unos 10, 20 ó 25 años con el de hoy y cuyos efectos producen un bien general, con una mejor reparticion en el movimiento del trabajo y de los negocios ó de la riqueza pública.

La Direccion de Estadística General.

Agosto 17 de 1878.

SECCION CIENTIFICA

Bases y fundamentos de la Patología Médica

DISERTACION DEL DOCTOR CRISPO Y BRANDIS AL TOMAR POSESION DE LA CÁTEDRA

[Conclusion]

VI

Clasificacion de las enfermedades

El objeto de la Patología interna, es el estudio de las enfermedades: y como para estudiarlas precisará seguir cierto órden, es necesario clasificarlas.

En muchas ciencias es de una trascendental importancia la claficacion, pasándose en virtud de la misma de los argumentos fáciles á los difíciles y complicados, no pudiéndose estos tratar sin haber dilucidado los otros de quienes dependen. En la Patología Médica no nos encontramos en igual caso; cada enfermedad constituye de por sí un capítulo cuya ilustracion necesita el auxilio y el socorro de las ciencias médico-físicas, y no de otra enfermedad previamente estudiada.

El órden, sin embargo, reclama la clasificacion de la materia; no teniendo cuenta de la distribucion alfabética, que es un diccionario, tenemos por cuantos es de la Patología Médica dos métodos, uno antiguo, secular, y otro moderno. El primero tiene el nombre de Nosológico y el segundo de Anatómico. El Piatér, el Sydenham, el Sauvage, Vegel, Cullen, Pinel, Frank, han seguido todos en sus libros el método nosológico, al cual llamaban filosófico, variando poco las clasificaciones entre sí, y tratando de dividir las enfermedades en clases, órdenes y géneros, segun el mayor número de semejanzas y analogías. Ni para sacar estas cosas mas semejantes ó análogas han tenido una base única, desde que vieron que las causas morbosas, siendo idénticas, podian originar enfermedades bastante distintas, y diferentes causas procurar una misma dolencia. Base única del método no podian ser los síntomas por ser estos muy variables, y por el contrario, iguales en muchas y bien lejanas entidades nosológicas. Bien consideraron que la base mas sólida podia darla la Anatomía Patológica: pero en esos tiempos era una ciencia todavía imperfecta, era una ciencia todavía del porvenir.

Sin embargo, un órden era necesario, y confesando los mismos autores que la clasificacion de las enfermedades que presentaban era imperfectísima, teniendo en cuenta ora la naturaleza de las causas, ora la naturaleza de los procedimientos morbosos, ora la analogía de los síntomas, formaron una distribucion del material de la Patología médica. El mismo Requin quien aconsejaba en la nosografía un método mixto, y que fuese entresacado de la Anatomía, de la Semeiótica, de la Etiología, lamenta que la nosografía no podia corresponder á los buenos deseos, porque alejaba cosas inseparables, y reunia otras muy distintas. Bayle, en vista de los defectos de todas las clasificaciones, ha dicho que estas no tenian otro valor que las de un repertorio. Los antiguos reconocieron por entero los defectos del método nosológico, y no encontraron camino para evitarlo; antes bien, discutiendo sobre las ventajas del orgánico ó anatómico, le reconocieron mucha utilidad, pero como los alejaba de la nosología, no quisieron darle absoluta preferencia.

Ordinariamente, dividíanse las humanas enfermedades en diez clases: 1.ª, fiebres; 2.ª, vicios en la proporcion de los componentes de la sangre; 3.ª, inflamaciones; 4.ª, hemorrágias; 5.ª, secreciones morbosas; 6.ª, envenenamientos; 7.ª, lesiones de nutricion; 8.ª, transformaciones orgánicas y productos morbosos accidentales; 9.ª, neurosis; 10ª, enfermedades de ciertos órganos y tejidos.

Seria una tarea bastante fácil, aun vistosa, la refutacion de la enunciada nosografía; pero la creo intempestiva cuando sus autores mismos son los primeros en aclararnos sus defectos. En estas clasificaciones encontramos reunidas la galalórrea, la broncórrea y el cólera asiático en las secreciones. Pero ¿cómo y cuánto distan entre sí estas afecciones sea por su causas, sea por su naturaleza y síntomas? Podria á voluntad multiplicar estos ejemplos, y baste tan solo uno para indicarlos todos. Con todo esto el error no se estiende en los tratados mas allá del índice: es verdad que tiene sus inconvenientes, es verdad que la Patología de un aparato, supongamos del digestivo, no la tendremos completa sin recorrer todos los volúmenes de la obra; pero los argumentos en sí están dilucidados é ilustrados segun lo permitian los conocimientos científicos de la época.

Uno de los principales errores del método nosológico era el disociar los análogos, y notémoslo que este error se cometia mientras se hacian todos los esfuerzos para reunirlos, buscándolos en la naturaleza de las enfermedades. Pero ciertamente están en un engaño; porque la naturaleza de las enfermedades no da lugar á fenómenos apreciables que tengan entre sí razones de semejanza y de analogía.—Una esclerosis toma asiento en los cordones antero-laterales de la médula espinal del individuo A; igual procedimiento esclerótico se localiza en los cordones posteriores del individuo B: la naturaleza de la enfermedad es idéntica, y sin embargo ¡qué diferencias clínicas, qué desemejanzas! Hoy no estranamos estas diferencias porque la Anatomía y la Fisiología nos dan razon suficiente de ellas; y si en el primero encontramos una Paraplegia crónica, y en el segundo una Ataxia locomotriz, es debido á la perturbacion de las funciones de que están encargados los cordones medulares esclerosados. Dos enfermedades de distinta naturaleza localizadas en un mismo órgano, como serian las obstrucciones autoctonas ó embólicas del cerebro y los tumores encefálicos, como el úlcero crónico del estómago y el cáncer del mismo, darán siempre como manifestaciones de su existencia, perturbaciones funcionales de los órganos acometidos, y el cortejo sintomático en estos casos es poco desigual. Todo esto es debido no al carácter ó naturaleza de las enfermedades, sino solo á la localizacion de las mismas. En efecto, los síntomas que acompañan á la enfermedad como la sombra al cuerpo, si son las mismas funciones biológicas alteradas, aminoradas ó suprimidas, en virtud de un procedimiento morboso, es bien evidente que no pueden salir de la esfera funcional propia de los órganos enfermos, ó en estado patológico. De aquí se deduce oportuni-

[illegible]

mnemológico casi prodigioso, hoy puede y debe no adivinarla, no recordarla, sino establecerla y reconocerla quien tenga familiaridad con los análisis fisiológicos y patogénicos.

La clasificacion Anatómica, siguiendo el órden anatómico de los tejidos, descuidaria un número bien grande de enfermedades que afectan á la vez muchos órganos y tejidos, líquidos y sólidos, y cuyo carácter clínico predominante, es la difusion de los fenómenos morbosos. Así no sigue, mientras la clasificacion anatómica admite enfermedades locales y enfermedades generalizadas. Las clases vienen constituidas por los aparatos orgánicos. Así se tienen como clases distintas las enfermedades del Ap' circulatorio, del respiratorio, del digestivo, del genito-urinario etc.: y las divisiones de las clases están representadas por los órganos y tejidos que constituyen el aparato; así en el circulatorio se estudian las enfermedades del pericardio, del endocardio, del músculo cardíaco etc.: mientras las divisiones de tercer órden son dadas por los procedimientos morbosos comunes; de suerte que en cada órgano se estudiará la congestion y anemia, la inflamacion, la hemorragia, la gangrena etc.

Las enfermedades generalizadas se distinguen por su etiología en tres clases.—La primera comprende las enfermedades infecciosas debidas á distintos géneros de causas que dan ser á la division de segundo órden. Así las enfermedades infecciosas pueden tenerse por venenos telúricos ó miasmas; por venenos morbosos humanos, como tifus, sarampion, viruela etc.: por venenos morbosos animales, como rabia etc.

La segunda clase comprende las enfermedades constitucionales, ó por alteracion constitucional de la nutricion, como clorosis, leucocitemia, escorbuto, escrófula, etc.

La tercera y última estudia las intoxicaciones por sustancias benéficas, plomo, fósforo, arsénico, mercurio, etc.

No hay tratado moderno de Patología Médica que no siga la clasificacion anatómica, la cual, valiéndome de la expresiva frase de Jaccoud, ha sucedido á la nosológica sin tener tiempo de serle rival. No hay escuela de Patología interna cuyo programa no represente una clasificacion orgánica.

El método á seguirse en el estudio de las enfermedades es filosófico y lógico, cuando consideradas y ponderadas las causas morbígenas, se pasa al detenido exámen de sus resultados, á las lesiones anátomo patológicas, sea de los líquidos, sea de los sólidos, estudiándolos en toda la evolucion que les es propia: concluido este estudio podrán entonces examinarse los síntomas y establecer con riguroso análisis fisiológico, la razon de estos síntomas y la filiacion ó relacion que mantienen entre sí: esto es hacer la fisiología patológica de la enfermedad.—El diagnóstico tiene entonces suficiente material preparado, y el pronóstico, así como el tratamiento, se establecen de un modo racional y científico.

En una clase de Patología Médica no se puede enarbolar otra bandera que la del naturismo; recomendar otro programa que no sea dado por el Método Anatómico; y en el estudio de cada argumento seguir otro órden distinto de aquel que lógica y cronológicamente indican la naturaleza y la sucesion de las cosas.

Señores:

Aquí concluyo mi tésis—en la cual «Feci quod potui: faciant meliora potentes.»

Dr. Crispo y Brandis.

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

[Traducida del *Jornal do Commercio*, para *El Siglo*]

11 de Julio de 1878.

Decidióse, al fin, que Wranja y Pirot con todo el distrito intermedio fuesen dados á Servia. Por este hecho, los servios adquieren todo el rico distrito y las villas existentes entre Ak Palanka y Pirot, que es considerada generalmente como la parte mas opulenta de la Bulgaria, siendo bañada por el rio Morava, y escepcionalmente fértil.

Se creé que hay allí gran riqueza mineral. Ademas de esto, queda la Servia con una frontera casi inaccesible bajo el punto de vista militar, siendo posible fortificar las montañas en las cercanías de Pirot, añadiendo al principado una ciudad grande, opulenta y próspera, ademas de muchas villas populosas y ricas.

A consecuencia, tal vez, de las importantes revelaciones hechas en virtud de la resolucion en que estaba la Rusia de conservar Kars y Batum, y el deseo de los plenipotenciarios rusos de recibir instrucciones del Czar al respecto, la sesion del congreso el 9 de Julio no fué satisfactoria.

Segun un telégrama de Reuter:

«Lord Beaconsfield defendió la convencion plena y francamente. Los intereses del gobierno británico lo obligaban á proceder como habia procedido. El príncipe Gortschakoff respondió que el gobierno ruso nada veia de malo en la convencion, por cuanto la Rusia no tenia en vista su engrandecimiento en las costas de la Turquía asiática, contentándose con el puerto de Batum, que era indispensable á su comercio en el Cáucaso. El príncipe Gortschakoff añadió que no veia diferencia alguna entre la ocupacion de la isla de Chipre por la Inglaterra y su ocupacion de Malta, y que siempre se regocijaria con todo cuanto pudiese fortalecer la via inglesa para la India, como elemento de prosperidad para todo el mundo. Despues de estas declaraciones mútuas, se estableció un sentimiento de confianza sincera entre los dos estadistas, que cambiaron un apreton de manos como garantía de nuevos sentimientos y relaciones establecidas entre las dos grandes potencias, cuyos intereses, así como los de la civilizacion, exigen su union tanto en Europa como en el estremo Oriente.»

Cuando los plenipotenciarios empezaron los trabajos del dia, el príncipe Gortschakoff, segun el *Daily Telegraph*, declaró que Batum seria, para el porvenir, un puerto libre y comercial, de donde se infiere naturalmente que no será fortificado.

Hasta aquí todo fué bien; pero cuando se discutió la cuestion de límites territoriales, se vió que las dos rivales no habian podido concordar en cuanto á la línea de demarcacion en la direccion de Olti, y que por tanto la cuestion de la frontera asiática debia aun aplazarse. Fué en vano que el príncipe de Bismark protestase contra esta perdida de tiempo, diciendo que hacia ya algunos dias que se trataba del asunto y que el congreso esperaba que se llegase a algun acuerdo. Era evidente que ni los representantes rusos ni los ingleses estaban preparados con una solucion definitiva y nada quedó decidido.

Tarde de la noche el corresponsal del *Times* telegrafió lo siguiente:

«Sé de fuente muy segura que la oposicion rusa respecto de Batum aumentó no solo en fuerza, sino en estension. Además de la cuestion del territorio circunvecino, que continúa indecisa, la Rusia renovó el debate sobre la fortificacion. Constando que el negocio de las fortificaciones estaba al fin arreglado, se cree que los representantes rusos quieren ganar tiempo.»

No podia dejar de ser asunto de interés en Lóndres el modo como seria recibida en los otros paises la convencion definitiva. La Francia censuró, la Italia fué capciosa, la Alemania no se pronunció, y la Europa en general no sabia bien qué pensar.

Aquí se recurrió luego á la organizacion liberal para formar la oposicion popular; y al paso que los otros diarios apoyaban lo que se habia hecho, el *Daily News* se espresó así relativamente á la convencion:

«Hace mucho que no tenemos un ejemplo de gobierno personal tal como el que suministran estas transacciones. Aquí tenemos un tratado que nos ha de traer un gran gasto inmediato y puede llevarnos á grandes guerras, no solo concluido, sino puesto en ejecucion antes de comunicarse al parlamento su existencia. Mas allá de un vislumbre, que fué hábilmente interpretado para el público, nada se sabia de él; y es solo despues de entrar en ejecucion cuando se comunica al parlamento.

«Podrán decirnos que por su desaprobacion el parlamento puede aun ahora limitar su ejecucion; pero aun esta limitacion parcial é indirecta no es permitida; y si lo fuese, el parlamento actual no echará mano de ella. La isla de Chipre fué cedida; sir Gornet Wolseley sale el sábado á tomar posesion; y el contingente indiano que está en Malta debe ir con él para apoyar su autoridad.

«Ha llegado la ocasion de preguntar á los electores de los tres reinos si aun somos un pueblo que se gobierna á sí mismo. Todo cuanto es nuestro puede arriesgarse sin oirnos. Podemos despertar un dia y hallarnos en guerra con medio mundo, cuando soñábamos que estábamos en paz.

«Las nuevas nociones de prerogativas de la corona no solo han sido pregonadas, sino que en manos de lord Beaconsfield han sido puestas en práctica. En nombre de la prerogativa real, el primer ministro ha conseguido imponer su política personal á la nacion. Hace un mes que los pachás de Constantinople conocen una convencion en que todo el poder, toda la riqueza de este país están empeñados; y el parlamento, que ha estado abierto y creyendo ser una rama del gobierno imperial, nada ha sabido del asunto. La corona, naturalmente, segun la letra de la Constitucion, es el poder que hace los tratados, pero ese poder existe con la condicion práctica de ser prudente y moderadamente usado; y cuando un primer ministro le dá elasticidad con el objeto de cubrir su amor al gobierno personal es muy probable que estalle en sus manos.

«No tememos que los ingleses se sujeten por mucho tiempo á ser tratados en estos asuntos de política estranjera como si aun estuviesen en la infancia, pero el gobierno actual está haciendo evidente uno de los peligros de que tal vez sea necesario que nos defendamos en breve.

«La nacion tiene el derecho de exigir que no sea empeñada en proyectos vastos é indefinidos ó en alianzas que pueden traer sacrificios enormes y ruinosos sino despues de plena discusion en el parlamento. Si la actual cámara de los comunes es infiel á sus deberes á este respecto, los electores tendrán el cuidado de elegir una sucesora que afirmará sus derechos y los hará respetar.»

«Es claro, dice el *Times*, del polo político opuesto, que esta convencion no es de aquellas que pueden ser aceptadas por meros dictámenes de ambicion. Tampoco puede ser aceptada únicamente bajo el impulso de la benevolencia, pues tenemos que considerar nuestros propios intereses, así como los de los pueblos de Oriente. Su aceptacion solo puede ser justificada por una necesidad real; y es sobre esta que se basa lord Salisbury en su despacho á sir Austen Layard.

«Aunque se detuviese la marcha de Rusia, no obstante ella descargó un golpe peligroso sobre Turquía; y si el poder otomano no fuese apoyado, sobrevendria un estado tal de desorganizacion en Oriente que traeria el mayor peligro á la estabilidad de nuestras actuales posesiones y de nuestra influencia en aquellas regiones. Fué la Rusia quien nos obligó á una medida de estas, y debemos aceptarla, con toda su responsabilidad, si no queremos abdicar nuestra posicion.

«Es en este sentido que el pueblo inglés ha de sancionar la política de su gobierno. No envuelve amenaza á otras potencias, ni tampoco invasion alguna de sus derechos existentes. Deseamos, sobre todo, obrar de perfecta armonía con la Francia. Nuestra posicion en Chipre será la mejor garantía para el mantenimiento del respeto debido á sus intereses tradicionales, ya en Siria, ya en Santos Lugares ó en Egipto.

«Sus intereses, y los nuestros estuvieron ligados en la guerra de Crimea, y no nos olvidamos que á su leal cooperacion es debido en gran parte el actual aspecto favorable de la cuestion de Oriente. No tendremos otro fin sino el de establecer la tranquilidad y el buen gobierno en la Turquía asiática, y este resultado será al menos tan ventajoso para las otras naciones como para nosotros. La misma Rusia no puede dejar de reconocer que puede aprovecharle mucho, y que quedará de hecho aliviada, si lo quisiese, de una distraccion peligrosa y constante. Tenemos mejores ocasiones que otra cualquiera potencia para desempeñar esta tarea, y esta consideracion por sí ha de reconciliar al país con la ardua tarea para que fué invitado.»

Recibimos hoy mas pormenores de la sesion del Congreso el 9 de Julio. Al principio de la sesion lord Beaconsfield se levantó para hablar. «Deseaba, dijo, manifestar la satisfaccion que sentia, viendo al Congreso llegar al fin de sus trabajos.»

«A esta hora, dijo el noble lord, podemos encarar las cosas bajo un punto de vista estenso, ya no tenemos necesidad de ocuparnos en cuestiones de detalles que de hoy en adelante no pueden obstar á la conclusion de la paz. Es cierto que la cuestion de Batum no está definitivamente concluida, pero me persuado que lo que de ella queda puede ser resuelto en la primera sesion. Estoy tambien convencido que cuando la Europa conozca el tratado, fruto de nuestras deliberaciones, quedará satisfecha; y me apresuro á añadir que el feliz resultado tan prontamente conseguido es debido á los esfuerzos persistentes y dedicados de nuestro ilustre presidente.»

Estas palabras fueron aplaudidas calorosamente. El Sr. Desprez, uno de los redactores del tratado final leyó entonces varios artículos, que ya habian sido adoptados por la comision de redaccion. Lord Salisbury interrumpió la lectura del Sr. Desprez, haciendo ver que el artículo del tratado relativo al régimen del estrecho no indicaba con bastante claridad el tratado de 1871.

El príncipe Bismark observó que el Sr. Desprez habia redactado este artículo como un abogado y con aquella habilidad consumada que lo caracterizaba en materia de documentos internacionales; pero desde que ese era el deseo de lord Salisbury, le parecia que ningun inconveniente resultaria de la insercion de la espresion pedida en la copia final.

Despues de esto los artículos leidos por el Sr Desprez fueron adoptados sucesivamente, con algunas pequeñas modificaciones. En el artículo 10, Mehemet Alí quiso hacer estensas observaciones relativas á la línea de comunicacion reservada á Turquía por el tratado de San Stéfano. Lord Salisbury, en su nueva calidad de protector de la Turquía, quiso apoyar las observaciones de Mehemet Alí, pero el príncipe de Bismark hizo ver que el congreso habia ya votado esta cuestion en una de las sesiones anteriores, y no creía que fuese permitido volver sobre ella. El Congreso concordó en ello y no se trató mas del asunto.

Entonces pasó el Congreso á considerar varias cuestiones de detalle relativas á la demarcacion de fronteras y quedaron resueltos los límites de Montenegro, Roumelía, Bulgaria y Servia. En cuanto á la cuestion de las fronteras en torno de Batum, que aun no estaba arreglada, y á la cual habia aludido lord Beaconsfield, se decidió, por indicacion del príncipe Hohenlohe, que el Congreso aceptase las resoluciones de la mayoría de la comision de límites.

Concluida la sesion, se reunió esa comision y fueron propuestas dos líneas de límites—una por los ingleses, otra por los rusos. Los ingleses habian declarado previamente que tendrian que ser tanto mas rigorosos cuanto las fronteras que ahora defendian eran, por decirlo así, las suyas propias. A indicacion del presidente de la comision, se votó la línea de demarcacion apoyada por los ingleses y fué rechazada por cinco votos contra dos, votando por ella únicamente los ingleses y los turcos. Votóse entonces la línea propuesta por los rusos, y fué tambien rechazada por cinco votos contra dos. Entonces los rusos y alemanes votaron porque se continuase con la línea de conciliacion propuesta por la comision.

El Congreso tendrá simplemente que tomar conocimiento del resultado mañana, y así terminará la gran cuestion de los Lazes, que hace ocho dias ha conservado á todos en suspenso, y que era la última dificultad ligada á Batum, para cuya solucion el príncipe Bismark apeló á la opinion pública.

Lo que entonces se resolvió, segun lo que he podido colegir, es esto: Batum, como puerto comercial, con los Lazes del distrito, formará de hoy en adelante parte integrante de la Rusia.

La Turquía pierde el Soghanli Dagh como fronteras, pasando á Rusia todo el distrito de Jakhistan. La provincia entera de Kagisman es cedida á la Rusia; y Andeaiah y Ardahan quedan ambas perdidas para Turquía.

La Rusia adquirió, mas ó menos, la mitad del territorio que queda entre su antigua frontera Ani y Erzerum, siendo la línea que corre de Bardas á Zevia Kale el punto en que puede calcularse la adquisicion de Rusia.

Alashgherd y el distrito de Bayazid, en suma todo el distrito al Sud de Aghri Dagh continuará perteneciendo á Turquía. La pérdida que sufre la Turquía asiática es bastante grande, sin añadir Bayazid, como al principio se propuso.

La línea arriba indicada quedó distintamente aprobada en principio, pero aun puede modificarse durante la redaccion, cuyas dificultades posibles no pueden exagerarse.

Hecho esto, ingenieros y peritos ingleses, rusos y turcos, reconocerán el terreno y demarcarán el lugar donde cesa la autoridad turca y donde empieza la rusa, así como donde principia la defensa de la nueva frontera turca.

(Continuará).

España

[Traducido del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*]

El rey y las infantas permanecen en el Escorial. No se verifica ya el viaje á Rio Frio. D. Alfonso XII continúa abismado en su dolor. Nunca se vió pesar tan acerbo por el fallecimiento de una esposa adorada. Afortunadamente sus deberes de soberano le obligan á ocuparse algun tanto de los negocios del Estado, recibiendo á los ministros, sancionando leyes y examinando las cuestiones que se le someten.

—En el tribunal militar se presentó el voluminoso proceso instaurado despues del asesinato del general Prim, que consta de muchos millares de hojas de papel, sin prueba cabal contra ninguno de los acusados del crímen. El promotor fiscal dijo que comparecia solo por deferencia á los abogados de la defensa, porque habiendo en el acto de formular la acusacion solicitado la soltura de tres implicados en la causa, no creia indispensable su presencia.

Semejante prueba de la impotencia de la justicia castellana contristó á todos y el acto judicial del dia 21 habria pasado casi inapercibido, si un incidente estraño no hubiera venido á darle algun interés.

Pidiendo licencia para hablar, el acusado José Lopez Perez dijo que aprovechaba la ocasion para arrojar alguna luz en las tinieblas de ese interminable proceso. Dijo que en 1873 habia pedido que le aseguraran contra el riesgo de vida para hacer importantes declaraciones y que ahora protestaba ante el público, que si lo removian para una prision bien guardada, revelaria y presentará todas las pruebas necesarias para descubrir y castigar á los asesinos verdaderos del malogrado General Prim.

El juez del distrito interrumpió al acusado observando que el momento no era legal ni oportuno para semejantes afirmaciones. En seguida terminó el acto dejando en la mente de los asistentes la impresion de que nunca será posible deparar con los verdaderos criminales.

—*El Tiempo* dice que las actuales Cortes terminarán su existencia en Febrero de 1879 y que el Señor Cánovas presidirá los trabajos electorales para arreglar otra mayoría.

—Un operario catalan llamado Juan Singla, pretende haber descubierto el medio eficaz de destruir el filoxera. A pesar de la poca confianza que el anuncio inspira, fué invitado á declarar el específico, con la certidumbre de un buen premio si fuera eficaz.

—Han llegado 1,600 soldados procedentes de Cuba, que fueron recogidos en los lazaretos del Ferrol y de Santander. A pesar de la estacion calurosa que domina en España, en los lazaretos no se nota caso alguno de vómito negro ó de cólera. En toda la península es escelente el estado sanitario y se confirma la falsedad del rumor de epidemias en Marsella y en Malta.

—Cayó al fin en la red la célebre doña Baldomera. Esta aventurera, creyendo poder vivir segura en Francia, alquiló una casa suntuosa en el parque de los príncipes, en Auteuil, donde pasaba regalada vida.

El marqués de Molins, embajador español, hizo el pedido de estradicion al gobierno francés, quien no vaciló en acceder. Prevenida la policía, consiguió introducir á uno de sus agentes en el servicio de la española como lacayo.

El 19 de Julio, cuando acababa de almorzar, fué inopinadamente presa por la policía, quien la entregó á dos agentes españoles encargados de llevarla á Madrid. La mujer quedó estupefacta, y no opuso la menor resistencia.

Pasándose á un rigoroso registro en los cuartos, se encontraron algunos millones en títulos, acciones de Bancos y dinero.—Todo fué inventariado y servirá para indemnizar á las víctimas de D.ª Baldomera que son muchas.

—El Sr. Cossio llegó á Barcelona, tomando cuenta del Gobierno civil que dejó el Sr. Aldecoa. Se espera de la prudencia y carácter conciliador del nuevo funcionario, el término de los disturbios que han molestado á aquella ciudad industrial.

—Un desafío pendiente entre el Sr. Navarro Rodrigo y el general Primo de Rivera, terminó por medio de un acto conciliatorio de los padrinos.

—En Málaga fueron quemadas las viñas afectadas del filoxera. Es el remedio que se recomienda como mas eficaz para obstar á la propagacion del mal.

—El obispo de Murcia concedió á los jesuitas el Convento de San Gerónimo, donde van á fundar un colegio. El diario liberal de la localidad, grita aquí del rey, contra el prelado que así proteje á los enemigos del progreso y de la ilustracion.

El tratado de Berlin

Traducido de los diarios franceses, vamos á dar íntegro el tratado de Berlin. Es un documento importantísimo, un documento de historia contemporanea y conviene que nuestros lectores puedan consultarlo fácilmente.

PREÁMBULO

S. M. el Emperador de Alemania, S. M. el Emperador de Austria-Hungría, el Presidente de la República francesa, S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña, Emperatriz de las Indias; S. M. el Rey de Italia, S. M. el Emperador de todas las Rusias y S. M. el Emperador de los Otomanos, deseando arreglar conforme con las estipulaciones del tratado de París del 30 de Marzo de 1856 las cuestiones suscitadas en Oriente por los sucesos de los últimos años y por la guerra á que el tratado de San Estéban ha puesto término, convinieron unánimemente en que la reunion de un Congreso seria el mejor medio de facilitar una inteligencia. A este efecto nombraron los respectivos plenipotenciarios, los cuales, despues de haber presentado sus poderes, estipularon y aprobaron los siguientes artículos:

LA NUEVA BULGARIA

Artículo 1.° Bulgaria queda constituida en Principado autónomo y tributario, bajo la soberanía de S. M. el Sultan. Tendrá un Gobierno cristiano y una milicia nacional.

Art. 2.° El Principado de Bulgaria estará limitado al Sur por la cordillera de los Balkanes.

Art. 3.° El príncipe de Bulgaria será libremente elegido por la poblacion y confirmado por la sublime Puerta con el asentimiento de las potencias. Ningun miembro de las dinastías reinantes en las grandes potencias europeas podrá ser elegido príncipe de Bulgaria. En caso de quedar vacante la dignidad de príncipe, la eleccion del nuevo príncipe se hará en las mismas condiciones y en las mismas formas que al ser elegido el primer príncipe de Bulgaria.

Art. 4.° Una Asamblea de notables de Bulgaria, convocada en Tirnova, redactará ántes de la eleccion del príncipe el reglamento orgánico del principado. En las poblaciones en que los búlgaros estén mezclados con poblaciones turcas, rumanas, griegas ú otras, se tendrán en cuenta los derechos y los intereses de estas poblaciones en lo que se refiere á las elecciones y á la redaccion del reglamento orgánico.

Art. 5.° Las siguientes disposiciones formarán la base del derecho público de la Bulgaria. La divergencia de creencias religiosas y de confesiones no podrá ser presentada contra nadie como motivo de exclusion ó de incapacidad, en lo que se refiere al goce de los derechos civiles y políticos, á la admision de los empleos públicos, funciones y honores, y al ejercicio de diferentes profesiones é industrias. La libertad y la práctica esterior de todos los cultos están asegurados á todos los habitantes de la Bulgaria, lo mismo que á todos los estranjeros, y no podrá poner ningun obstáculo á la organizacion jerárquica de las diferentes comuniones y á las relaciones con sus jefes espirituales.

Art. 6.° La administracion provisional de Bulgaria estará dirigida hasta la terminacion del reglamento orgánico por un comisario imperial ruso. Un comisario imperial otomano, así como los cónsules interesados *ad hoc* por las otras potencias signatarias del presente tratado, intervendrán en la administracion de este régimen provisional. En caso de desacuerdo entre los cónsules delegados, la mayoría decidirá, y en caso de divergencia entre la mayoría y el comisario imperial ruso ó el comisario imperial otomano, los representantes de las potencias signatarias en Constantinopla, reunidos en conferencia, deberán decidir.

Art. 7.° El régimen provisional no podrá durar arriba de nueve meses, á partir desde la fecha en que sea firmado este contrato. Así que el reglamento orgánico esté terminado, se procederá á la eleccion de príncipe del Bulgaria. Así que el príncipe haya tomado posesion, la nueva organizacion será puesta en vigor, y el principado entrará en pleno goce de su autonomía.

Art. 8.° Los tratados de comercio y navegacion, así como los convenios ó arreglos terminados entre la Puerta y las potencias extranjeras, tratados y convenios que hoy están en vigor, estarán vigentes para el principado de Bulgaria, y ningun cambio podrá efectuarse sin consentimiento prévio de las potencias interesadas. Los nacionales y el comercio de todas las potencias serán tratados bajo el pié de una perfecta igualdad. Las inmunidades y privilegios de los súbditos extranjeros, así como los derechos de jurisdicion consular, tal como se hallan establecidas en las capitulaciones y por los usos, estarán en pleno vigor si no son modificados por las partes interesadas.

Art. 9.° El importe del tributo anual que el principado de Bulgaria pagará á la córte soberana, será determinado por acuerdo de las potencias signatarias del presente tratado á fin del primer año del arreglo de la nueva organizacion. Este tributo se establecerá sobre el producto medio del territorio del principado. Debiendo Bulgaria sufragar una parte de la deuda pública del imperio cuando las potencias fijen el tributo, dichas potencias tomarán en consideracion la parte de deuda que se debe atribuir al principado sobre la base de una proporcion equitativa.

Art. 10. Bulgaria sustituirá al Gobierno imperial otomano en sus cargos y obligaciones para con la Compañía del camino de hierro de Roustchouk ó Varna á partir del dia en que sea firmado el presente tratado. El arreglo de las cuentas atrasadas será ultimado por la Sublime Puerta, el Gobierno del Principado y la administracion de la indicada compañía. El principado de Bulgaria sustituirá por su parte á los contratos que la Sublime Puerta ha llevado á cabo con Austria y con la Compañía para la esplotacion de los ferro-carriles de la Turquía de Europa con relacion á la terminacion y arreglo, así como á la esplotacion de las líneas férreas situadas en su territorio. Los pactos necesarios para arreglar estas cuestiones se celebrarán entre Austria-Hungría, la Puerta, Servia y el principado de Bulgaria inmediatamente despues de arreglada la paz.

LAS FORTALEZAS

Art. 11. El ejército otomano no permanecerá más en Bulgaria. Todas las antiguas fortalezas se destruirán á costa del principado en el término de un año, ó antes si puede ser. El Gobierno local tomará inmediatamente las medidas que procedan para destruirlas, y no podrá hacer que se constituyan nuevas. La Sublime Puerta tendrá el derecho de disponer á su antojo del material de guerra y otros objetos que pertenezcan al gobierno otomano y hubieran quedado en las fortalezas del Danubio ya evacuadas en virtud del armisticio de 31 de Enero, así como de los que se encontraren en las plazas fuertes de Schumla y Varna.

Art. 12. Los propietarios musulmanes ú otros que fijen su residencia personal podrán conservar sus inmuebles arrendándolos ó haciendo que otros los administren. Una comision turco-búlgara se encargará de regular en el término de dos años todas las cuestiones relativas al deslinde, explotacion y uso por cuenta de la Sublime Puerta de las propiedades del Estado y de las fundaciones piadosas (*vacouts*) y las cuestiones relativas á los intereses de particulares que puedan encontrarse comprometidos. Los habitantes del Principado de Bulgaria que viajen ó se encuentren en las otras partes del Imperio Otomano, se someterán á las autoridades y á las leyes otomanas.

EL SUR DE LOS BALKANES

Art. 13. Se formará al Sur de los Balkanes una provincia que tomará el nombre de Rumelia Oriental, y que continuará sometida á la autoridad política y militar directa de S. M. I. el Sultan, pero con autonomía administrativa. Será cristiano su Gobernador general.

Art. 14. Los límites de la Rumelia Oriental serán.....

Art. 15. S. M. el Sultan tendrá derecho de acudir á la defensa de las fronteras de mar y tierra de la provincia, elevando en ellas fortificaciones y guarneciéndolas con tropas. El órden interior se mantendrá en la Rumelia Oriental, por medio de una gendarmería indígena, asistida de una milicia local. Para la formacion de estos dos Cuerpos, cuyos oficiales serán nombrados por el Sultan, se tendrá en cuenta, además de las localidades, la religion de los habitantes.

S. M. el Sultan se compromete á no emplear tropas irregulares, tales como baschi-buzuks y circasianos, en la guarnicion de las fronteras. Las tropas regulares destinadas á este servicio no podrán en ningun caso ser alojadas en casa de los habitantes del país; las que atraviesen la provincia no podrán detenerse en ella.

Art. 16. El Gobernador general tendrá derecho á llamar las tropas otomanas, en el caso en que la seguridad interior ó exterior de la provincia se encontrara amenazada. En la eventualidad prevista, la Sublime Puerta deberá dar conocimiento de esta decision, y de los motivos que la justifiquen, á los representantes de las potencias en Constantinopla.

Art. 17. El Gobernador de la Rumelia Oriental será nombrado por la Sublime Puerta, con asentimiento de las potencias, y por término de cinco años.

Art. 18. Inmediatamente despues que sea firmado el presente tratado, se formará una comision europea encargada de ordenar, de acuerdo con la Puerta Otomana, la organizacion de la Rumelia Oriental.

Dicha comision deberá fijar en el término de tres meses los poderes y las atribuciones del Gobernador general, así como el régimen administrativo, judicial y financiero de la provincia, tomando como punto de partida las diferentes leyes que rigen en las aldeas y las proposiciones hechas en la octava sesion de la conferencia de Constantinopla. El conjunto de las disposiciones adoptadas para la Rumelia Oriental sera objeto de un firmán imperial que se publicará por la Sublime Puerta, dando de él comunicacion á las potencias.

Art. 19. La comision europea se encargará de administrar, de acuerdo con la Sublime Puerta, las rentas de la provincia hasta que quede terminada la nueva organizacion.

Art. 20. Los tratados, contratos y arreglos internacionales, de cualquier naturaleza que sean, concluidos ó por concluir entre la Puerta y las potencias extranjeras, serán aplicables en la Rumelia Oriental, como en todo el Imperio otomano. Las inmunidades y privilegios adquiridos por los extranjeros, cualquiera que sea su condicion, serán respetados en esta provincia. La Sublime Puerta se encarga de hacer observar las leyes generales del Imperio sobre la libertad religiosa en favor de todos los cultos.

Art. 21. Los derechos y obligaciones de la Sublime Puerta en lo que concierne á los ferro-carriles de la Rumelia Oriental, serán íntegramente respetados.

LA OCUPACION RUSA

Art. 22. El efectivo del cuerpo de ocupacion rusa en la Bulgaria y la Rumelia Oriental, se compondrá de seis divisiones de infantería y dos de caballería, sin exceder de 50,000 hombres, mantenidos á espensas del país ocupado. Las tropas de ocupacion conservarán sus comunicaciones con la Rusia, no solamente por la Rumanía despues de concluidos los arreglos entre los dos Estados, sino tambien por los puertos del Mar Negro, Varna y Burgas, que ellos podrán organizar durante la ocupacion de la Rumelia Oriental y de la Bulgaria por las tropas imperiales rusas, que está fijada en nueve meses á contar desde el rubricamiento del presente tratado. El gobierno imperial ruso se encarga de no invertir mas que un plazo de tres meses en el paso de sus tropas á través de la Rumanía y la evacuacion completa de este Principado.

LA PARTE DE AUSTRIA

Art. 23. Las provincias de Bosnia y Hezegovina serán ocupadas por el Austria-Hungría. No deseando el gobierno de Austria Hungría encargarse de la administracion del Sandjak de Novi-Bazar, que se extiende entre la Servia y el Montenegro, en la direccion Sudeste hasta más allá de Mitrovitza, continuará funcionando allí la administracion otomana, solamente á fin de asegurar el mantenimiento del nuevo estado político lo mismo que la libertad y seguridad de las vías de comunicacion. El Austria Hungría se reserva el derecho de tener guarnicion y caminos militares y comerciales en toda la extension de esta parte del antiguo bajalato de Bosnia.

En nuestro número próximo publicaremos los artículos relativos á los principados danubianos, á la navegacion del Danubio, á la isla de Creta y á la igualdad religiosa.

(Concluirá).

GACETILLA

[Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA]

Una Reina—A la edad de 78 años falleció ayer la morena María del Cármen Rego, reina de la poderosa nacion Conga de Aguaga y fundadora de una institucion religiosa bajo el título de Sala de Animas, cuyos miembros celebran sus reuniones en la calle Queguay entre las de Soriano y Canelones.

De ahí partirá hoy de mañana el cortejo fúnebre, y dada la suprema categoría de la finada, es probable que sus numerosos súbditos realicen especiales manifestaciones de duelo, reservadas á los soberanos africanos que han reinado á su manera en este país que es para su raza una segunda patria.

La goleta «Etta & Josie»— Ese buque norte-americano al mando del capitan Barker, en viaje de Nueva York á Rio Janeiro con cargamento de brea y kerosene, sufrió en la noche del 2 al 3 un violento temporal que hizo necesario cortar los mástiles.

Poco despues se reconoció que era imposible salvarle, y fué abandonado el 6 en 5.° lat. Norte y 28° 30' de long. Oeste, al avistarse el paquete aleman *Buenos Aires* que se hizo cargo de la tripulacion y la condujo hasta Bahía.

El capitan Barker puso fuego á su buque, con el objeto de evitar que si flotaba originase algun choque, como el que recientemente causó la pérdida del vapor *Proteccion* en aguas de Santa Catalina.

Singular y plural—Diálogo político oido por un diario aleman:

El Sultan—Visir, los ingleses son buena gente; tan solo desean nuestro bien.

El Visir—Nuestros bienes, señor, nuestros bienes.

Herida mortal—En un teatro de Valparaiso se representaba una pieza militar. El actor que hacia el papel de general en jefe, tropieza y cae de narices en el momento solemne de conducir sus tropas al combate.

—Soldados! esclama sin desconcertarse, estoy mortalmente herido..... no os ocupeis de mí, pasad sobre mi cadáver y volad á la victoria.

Ese rasgo oportuno causó fanatismo en los espectadores, quienes hicieron tocar el himno nacional y prorumpieron en gritos alusivos á la cuestion con la República Argentina: ¡viva Chile! ¡viva la Patagonia! ¡á Buenos Aires, á Buenos Aires!....

Lirismo inglés — En la última representacion de *Aida* ocupaba los sillones de Solís números 81 y 82, un genuino casal inglés, de cabellos rubios como espigas de trigo y de rostro colorado como camarones.

Durante toda la representacion no levantaron los ojos del libreto que leian con gravedad británica.

Un curioso pudo observar que, debido sin duda á mala inteligencia del librero, el libreto era de *Haydé* y no de *Aida*.

Sin embargo, nuestros impertérritos *dilettanti* lo leyeron hasta la última sílaba y se retiraron completamente satisfechos.

Luz de salvamento—Cuando un hombre cae al mar durante la noche, navegando el buque, la dificultad para salvarle consiste en que mientras se detiene la marcha se ha caminado una distancia mas ó menos considerable, que impide acertar con el punto donde es necesario prestar auxilio.

Esa dificultad ha sido eliminada por la luz inextinguible de Holmes, de cuya eficacia da idea la siguiente experiencia realizada en San Sebastian por la goleta de guerra española *Concordia*:

«Las luces se componen de una combinacion de fósforo con calcio; no se apagan ni con viento ni con agua, y tienen por objeto el salvamento marítimo en condiciones en que ninguna otra luz resista las olas y el viento, ya en los naufragios, ya para balizar un punto en el mar donde se haya perdido de noche un hombre, para poder recogerlo.

La distancia á que observamos no bajaba de media milla, y á luego de botar la caja al agua vimos una luz fosfórica, muy clara, de un brillo intenso durante 30 minutos, debiendo consignar que soplaba el viento con fuerza y en la rompiente de las olas que se formaban la luz quedaba envuelta en las aguas y reaparecia mas viva.

Entre los 30 ó 40 minutos continuaba viéndose la luz, siempre que las olas no la cubrian, pero brillaba ya cada vez con menos intensidad. Por último siguió dando destellos unos 15 minutos mas, hasta extinguirse á las 55 minutos de encenderla.

En el primer período que hemos indicado, la luz era mas intensa que la del faro situado en la isla de Santa Clara: otros observadores la han considerado con la intensidad de un faro de cuarto órden.

La sencillez de estos aparatos es tal, que tan pronto como un hombre vaya al agua puede hacerse uso de ellos; y la duracion de la luz tanta que, á cualquier buque y con cualquiera velocidad le dará tiempo para virar, reconocer la superficie próxima á la luz y recoger un náufrago. Este sabe al verla que se trata de salvarle; cobrará ánimo y la tripulacion tiene en ella un faro que la guia.

Ademas de la luz de salvamento, que empieza á arder al contacto del agua con solo sacar el tapon del aparato por medio de una cuerda, hay otras luces fijas para colocarlas á bordo en pequeñas tinas de agua que tienen anejas.»

El cúter «Rayo»— Ese valiente buquecillo oriental, cuyas atrevidas empresas referimos dias pasados, habrá salido el 18 de Punta Arenas llevando víveres para seis meses y para cuarenta hombres.

Esa gente debe repartirse en grupos, en el estrecho del Estado y el cabo Saint John, con el objeto de aprovechar la estacion favorable para la matanza de lobos marinos.

Cueros salados—El ministerio de hacienda del Brasil ha dirigido una circular aconsejando que se hagan grandes remesas de cueros salados, de fácil venta en Riga, á causa de que segun aviso del consulado general del imperio en Rusia, se habia reducido considerablemente el derecho que pesaba sobre aquel producto procedente del Brasil.

Antes era de tres *copecs* por 40 libras rusas, y ahora se limita á la cuarta parte de un *copec*.

La mujer en Suecia—Es muy raro encontrar en Suecia una persona que no sepa leer y escribir, gracias á la instruccion obligatoria y al gran número de escuelas fijas y ambulantes, estas últimas muy adecuadas á nuestra campaña donde apenas hay agrupaciones de estancias, pues se reducen á un carreton conducido por el maestro, cuyo vehículo lleva útiles escolares y recorre cierto trayecto deteniéndose en diversos puntos el tiempo necesario para dejar tareas á los alumnos.

Como en los Estados Unidos, la mujer sueca desempeña un importantísimo papel en la instruccion primaria, y actualmente hay 4,800 empleadas en establecimientos sostenidos por el Estado.

Además, en una porcion de trabajos sostienen honrosamente la competencia masculina. Algunas son directoras de bancos particulares; hay una que ejerce el empleo de tesorera municipal, y á ellas se debe el perfeccionamiento de la máquina de coser y la invencion de una ingeniosa máquina para fabricar redes, cuyo privilegio ha sido adquirido por la Noruega.

Casi todas las carreras les están legalmente abiertas, y por decreto de 1861 pueden optar al empleo de organista y ejercer las profesiones de flebótomo y de dentista.

Faros—El 1.° del corriente se iluminaron en la márgen derecha del Tajo dos faros de luz roja, destinados á señalar el camino que deben seguir los buques en la entrada y salida de la barra grande de Lisboa.

Una de esas luces, establecida provisoriamente en una construccion de madera pintada de verde, en el Alto de Caxias, se eleva 75 metros sobre el nivel medio de las aguas y alcanza á 18 millas en tiempo claro.

La otra, en Porto Covo, en una torre pintada de rojo y con tejado blanco, se eleva 10 metros y alumbra á 10 millas.

A oscuras—En las noches del lunes y martes el gas ha brillado por su ausencia en el Paso del Molino.

Entre las casas que estuvieron á oscuras podemos citar con seguridad la confitería Americana y la oficina del tramvía.

Se nos pide demos traslado de lo ocurrido á quien corresponda, á fin de que se trate de evitar la repeticion.

Diplomacia—*O Diario de Noticias* de Rio Janeiro anuncia que irá al Paraguay en el carácter de Ministro residente del Brasil el Sr. D. Eduardo Callado, cuyo caballero ha desempeñado ya comisiones diplomáticas en aquella república, y dias pa...

[illegible]

6 p. % Empréstito Uruguayo de 1871, á plazos á 29 (suba.)

Havre, 14, tarde.

Mercado de cueros transacciones regulares, precios firmes para secos y salados. Mercado de lanas transacciones regulares precios bien tenidos.

Amberes, 14.

Mercado de sebos transacciones casi nulas, cotizaciones nominales.

Burdeos, 14.

Vinos de Burdeos, primeras marcas, 430 á 440 [illegible] por 4 barricas á bordo.

Lóndres, 15.

Tasa de descuento del Banco de Inglaterra 5 p. % desde el 12.

Cueros de buey secos Plata, good heaby.

Saladeros de 28|35 libs. 10 d. por libra.

Amberes, 15.

Lanares de Montevideo buena mediana calidad, meztiza, prima, 1 f. 55 á 1 f. 70 por kilo.

Havre, 15.

Lanares de Buenos Aires, prima sucios, 1.3[illegible] 1.45 por kil.

Barcelona, 15.

Cueros secos de Buenos Aires primera calidad 105 pesetas por quintal catalan 41 kil. 600 gr.

Liverpool, 15.

Lana de Montevideo, fair average, súcia 7 3[illegible] 8 1|4 d. por lb.

Amberes, 15.

Lanares de Buenos Aires buena mediana, calidad meztiza, prima 1 f. 25 á 1 f. 40 por kilo.

Havre, 15.

Cueros de buey Plata secos, campo de 13 á 15 [illegible] 130 á 135 frs. por 50 kilos. Mercado de sebos muy calmado precios sostenidos sin variacion.

Nueva York, 15.

Cotizaciones recibidas hoy de la Habana: tabaco 41 rls. fts. papel por arroba á bordo. Premio oro 215 p. %.

Barcelona, 15.

Vinos catalanes primeras calidades, 130 á [illegible] pesetas por pipa puesta á bordo.

Amsterdan, 15.

Azúcar refinada núm. 1 para la esportacion precio medio 31 fl. por 100 kilos en fábrica al contado sin descuento.

Burdeos, 15.

Vinos sin variacion.

Lanas de Montevideo prima, súcias, 2.20 á [illegible] por kilo.

Cueros salados verdes, buey de saladero Plata [illegible] kilos 69 á 72 frs. por 50 kilos.

Nueva York, 15.

Cueros secos de Buenos Aires, escogidos de [illegible] 25 libras, 21 á 22 cts. oro por libra.

Alcool de 88 grados en barricas, 33 á 34 [illegible] currency por galon franco á bordo.

A. Prévot.

CAMPO NEUTRAL

[illegible]

ADMINISTRACION

[illegible]

DATOS GENERALES

[illegible]

TELEGRAMAS

[illegible]

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

[illegible]

REMATES

Ruano y Gomensoro

[illegible]

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—dia 21

[illegible]

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

25 DE AGOSTO DE 1878

BALLO IN MASCHERA

[illegible]

Juan P. Castro

Agustin Sorracco

Ricardo Vadillo

Emilio Laudinelli y C.ª

Cipriano C. Silva

Valdez y Piriz

J. G. Previtali

Carlos G. Pieri y C.ª

Carlos Horatorio é hijo

Carballo Romaña y C.ª

Rossell hnos. y Romañ

Juan José Mendoza

AVISOS FÚNEBRES

SECCION JUDICIAL

[illegible]

Juzgado de Comercio

Juzgado Letrado Departamental

Juzgado Ordinario de Paz

Juzgado de lo Civil

AVISOS

Dependiente

Trilladora

ESTADO

DE LA ADMINISTRACION DEL TEATRO SOLIS

LAVATORIOS

Maiz y afrecho

Société Française

Asociacion Rural

Pedro Ferrés

LIBRANZAS

JARDIN DEL SIGLO

PREVENCION

Principios Elementales de GOBIERNO PROPIO

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Sucursal de Montevideo

Balance del mes de Junio de 1878

[illegible]

SORDERA

TARJETAS DE VISITA

A 5 REALES

C. CLARAMUNT

GRAN RIFA

DEL 25 DE AGOSTO

REUMATISMOS

SECRETARIA

Ministerio de Gobierno

ACEITE PURO

Hígado de Bacalao

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio Y AL PÚBLICO.—Se hace saber al público y al comercio de esta plaza, que con esta fecha y por escritura pública pasada ante el escribano don José C. Campos, ha vendido á los Sres. D. Domingo Areta y D. Manuel Reyes, el establecimiento [illegible] situado en esta ciudad calle del Cerro-Largo, núms. 182 al 186. Los que tuvieren que hacer algun reclamo se presentarán en el perentorio término de tres dias contados desde esta fecha; pasados los que no serán atendidos.—Montevideo, Agosto 19 de 1878.—*José Riera.* a20.3

Al comercio La sociedad que existia en esta plaza en el ramo de barraca de frutos bajo la razon social de Rafael Valls y Ca. y denominada «Barraca Montevideana» ha quedado disuelta desde el dia 1.º del mes de Julio próximo pasado, quedando el activo y pasivo á cargo del Sr. D. Rafael Valls.—Montevideo, Agosto 19 de 1878.—*Blas Solari—Rafael Valls.* ag.20.10.

Al comercio La Barraca de Frutos del país, que gira en esta plaza bajo la razon social de J. Olivera hijo y C.ª, de la que forma parte en carácter de comanditario D. Dionisio Ramos, se pone en liquidacion bajo la direccion del socio Gerente D. J. Olivera (hijo), quien continuará con el uso de la firma con el aditamento de «en liquidacion».—Montevideo, Agosto 15 de 1878.—*J. Olivera (hijo) y C.ª, en liquidacion.* a17.5

Agencia DE COLOCACIONES Y CONCHAVOS — FRANCO-ORIENTAL.— Prevenimos al público en general, que hemos determinado desde hoy no cobrar ninguna comision á los patrones que hicieren pedidos á este establecimiento, de dependientes para almacen, tienda, [illegible] —118, JUNCAL, 118. LII

Al comercio Y AL PÚBLICO EN GENERAL—Con fecha 31 de Julio ppdo. he vendido á Gabriel Barreira mi casa de negocio, sita en el Pintado, departamento de la Florida. [illegible] —Pintado, 12 de Agosto de 1878.—*José Barreira.* a14.15

Aviso á las señoras La modista alemana Sra. Emma Ruff, se mudó de la calle de los Treinta y Tres á la de San José número 35. a13.8

Adolfo de San Vicente PROCURADOR—Calle de Mercedes núm. 188—Se encarga de toda clase de asuntos judiciales. a10.1mes.

A los propietarios Se sacan las humedades de las casas sin necesidad de [illegible] ni revoques, al 70 por 100 de rebaja.—Calle Guaraní número 8.

¡Atencion! Con ventajas y garantías para el depositante que únicamente esta acreditada casa por su mucha antigüedad y fuerte capital puede ofrecer, se facilita en la misma cualquier suma de dinero sobre alhajas, [illegible] Casa de Préstamos y Descuentos, calle de Buenos Aires número 277, antes 237, bajo los arcos de la Pasiva, de 9 de la mañana á las 6 de la tarde. 11.23.1mes

Agua del aseo Para quitar las manchas de la ropa. Inventada por el afamado químico español D. J. M. G. [illegible] XVIII

Alberto R. Bertran Agrimensor y tasador público—Ofrece sus servicios, escritorio calle Canelones n.º 165. m.14-h. fin de año.

Barraca Uruguaya Este establecimiento dirigido por D. Jeremías Olivera (hijo), [illegible] —Montevideo, Agosto 15 de 1878.—Barraca Uruguaya. a17.5

Barba y bigotes!!! Para hacer crecer este ornamento que caracteriza el rostro del hombre, basta usar las fricciones dos veces en el dia con la afamada AGUA MEJICANA del químico Werber de Gand. Esta agua especial activa el crecimiento de los pelos en personas de cierta edad que no lo esperaban mas.—Unico depósito en Buenos Aires, gran Bazar Colon n. 145, 147, 149; en Montevideo por mayor y menor, calle Sarandí 317. ag.14.1.mes.

Balanceador A CONTADOR PÚBLICO Y DE NÚMERO—D. Salvador Cazeaux se ha mudado de la calle Uruguay N.º 134, esquina Convencion, á la calle Cerro Largo N.º 173, donde recibirá órdenes de profesion de Balanceador Público y cobranzas de alquileres de casas.—Montevideo, Agosto 2 de 1878. ag3.1 mes

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle Buenos Aires, 170.

Cupé Hay en venta uno nuevo recien construido que se dará por un precio muy reducido. Para tratar en la calle de las Piedras núm. 316. LVII

Dr. V. Stajano Calle del Cerro núm. 30—Consultas por las enfermedades de la garganta de 1 á dos de la tarde. Cura del asma, bronquitis crónico, etc., con el aire comprimido, de 2 á 3 de la tarde. XXXV

Dorador Y PLATEADOR—146, calle Ciudadela, 146—Por el sistema electro-químico y galvánico plástico en toda clase de metales. Ofrece sus servicios á este respetable público en toda clase de trabajos, referentes al ramo, como ser: bandejas, cubiertos, candeleros, candelabros, arañas, camas doradas, relojes de mesa, faroles de carruaje y toda clase de trabajos de iglesia; tambien se trabaja en toda clase de bronce al ácido.—Ruégase no confundir esta casa con cualquier otra de tantas que hay. Todo trabajo será garantido.—*Saverio San Juan.* VL

Direccion DE CEMENTERIOS—Siendo necesario reconstruir la parcel desde el Cementerio Central, [illegible] —*La Direccion.* jl24.26

Dr. D. Julio Jurkowski Médico y cirujano.—Consultas de 12 hasta las 2 todos los dias. Calle de Arapey, núm. 137. LXIII

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 256, antes 230, frente á la Confitería Oriental. II

En las INMEDIACIONES DE MONTEVIDEO se desea alquilar una casa, que tenga pocas habitaciones y con jardin. Se preferirá el que esté amueblada.—Dirigirse al Dr. Rappaz, Ciudadela número 193. a20.3

Estudio DE ABOGADO—Dr. D. Gonzalo Ramirez, Colon, núm. 150.—En Paysandú, calle del 18 de Julio n. 277, su hermano el Dr. D. Cárlos María Ramirez.

El Dr. Joaquin Stajano Avisa al público que de regreso de Europa donde se ha ocupado [illegible] IVL

Giros Sobre Pau, Orthez, Oloron, Tarbes, Bayonne, Mauleon, Toulouse, Burdeos y Paris.—Se dan á la vista ó á noventa dias por cualquier cantidad en la calle del Cerrito número 138. jl27.6m

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 129.

Hotel de París Unico hotel francés en Paysandú. English spoken. jl16.6meses

Idioma inglés CALLE MACIEL 142. Clase de dia y de noche para adultos y niños, tambien para los interesados que vivan en la ciudad nueva hay una clase funcionando en la calle Soriano núm. 179, esquina á Queguay. Se dan lecciones particulares á domicilio, en colegios y en casa del profesor. ag18.8 *Sidney Worms.*

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres, n. 183.

Juan Cárlos Blanco Ha reabierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 143. X

Luis Piñeyro DEL CAMPO—Abogado—Calle del Rincon, núm. 162, altos. 1mes

Malaquita DEL AFAMADO DENTISTA T. ENAULT—Unico depósito calle Bacacay núms. 23 y 25. 1mes

Nicolás N. Piaggio Agrimensor y profesor de matemáticas.—Escritorio, Cámaras 130, altos. a8.15

Ojo! Ojo! COMERCIANTES—GRAN REBAJA DE PRECIOS: En la [illegible] d30.1año

Oculista Calle Queguay, 150, esquina Paraguay.—Doctor Augusto Pertile, especialista en las enfermedades de la vista, se ha establecido en esta capital, por largo tiempo. Consultas de 11 á 1 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde. Domingo por la mañana gratis para los pobres. XX

Pruebas de mérito Cuatro medallas [illegible] a20.1mes

Prevencion El aviso publicado en El Siglo de la capital con fecha 3 del presente mes de Agosto, es completamente destituido de fundamento y de verdad [illegible] pruebe sus aserciones.—*Antonia Pastorino de Enrile.* ag11.10

Pianos! Se liquida la acreditada casa al lado de la Matriz, Ituzaingo 169. Precios sumamente baratos.
NOTA.—Pianos Plegel que valen $ 460 se dan por $ 360: id otras fábricas que valen $ 500 se dan por 400 pesos. LXV

Quitar los pelos!!! que se encuentran mal colocados en la cara! Se hacen desaparecer para siempre con una aplicacion de algunos minutos de la PASTA DEL HAREM atanquia de Mme. Rachel de Bruxelles, preparada por el químico Wagner. Esta pasta pone *sin peligro y sin dolor* el cútis tan liso como un espejo. Depósito en Buenos Aires, gran Bazar Colon calle Piedad n. 145, 147, 149; en Montevideo, depósito por mayor y menor, Bazar Parisien n. 317. ag.14.1.mes.

Recortes de papel Para confiteros y cigarreros, se venden en esta imprenta.

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe ordenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se alquila Una hermosa casa altos, en la calle Dayman número 67, de 9 á 10 piezas; entre las calles Uruguay y Paysandú. Recien reformada y pintada al varniz, con todas las comodidades necesarias, algibe y aguas corrientes: se alquila por la mitad de lo que ganaba antes: para verla, la llave está en el almacen de en frente y para tratar con el dueño, en la calle Yaguaron número 43. a20.6

Sociedad CIENCIAS Y ARTES—Esta Sociedad ha resuelto abrir cursos gratuitos, que empezarán el 1.º del mes entrante y de las materias siguientes: — Lunes, de 8 á 9 de la noche, Algebra superior, profesor—agrimensor D. Ricardo Camargo; miércoles, id. id., Geometria analítica, profesor ingeniero D. Cárlos Olascoaga; jueves, id. id., Geometría descriptiva, profesor ingeniero D. Ignacio Pedralbes; sábados, id. id., Dibujo lineal, profesor agrimensor D. Casimiro Pfaffly; domingos, de 1 á 2 de la tarde, Aritmética popular, profesor agrimensor D. Jaime Roldós y Pons. —Los individuos que deseen asistir á estos cursos, pueden dirigirse á la Secretaría de la Sociedad, calle Canelones núm. 75 (altos), de 12 á 3 de la tarde para su inscripcion.—*El Secretario.* a11.15

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Fermepin hnos., se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Una casa establecida en uno de los principales mercados de Europa, desea relacionarse con casas respetables en las Repúblicas del Plata, con el fin de entrar en operaciones comerciales y financieras. Tambien está dispuesta para abrir créditos y otras facilidades á buenas casas de comercio. Dirigirse por carta á las iniciales H. J. K. calle del Guaraní, núm. 81. a20.3

GALLIEN Y PRINCE

Negociantes-Comisionistas y Agentes de Publicidad

PARIS, 36, RUE LAFAYETTE, 36, PARIS

Compras y Comision de todos géneros y principalmente de los que tienen las marcas y los sellos de los fabricantes como los de:

PERFUMERIA.	TINTAS para escribir.
VINOS y LICORES.	LETRAS de imprenta.
PASTAS y CONSERVAS alimenticias.	PIANOS.
CHOCOLATES.	ARCAS para el dinero y los valores.
MÁQUINAS de vapor.	ALHAJAS de oro y plata.
MÁQUINAS de imprenta.	RELOJES.
MÁQUINAS de todas clases	LÁMPARAS.
CARRUAGES.	BRONCES.
BETUNES.	EVANISTERIA.
TINTAS de imprenta.	LIBRERIA.

Venta y realizacion de todas las mercancias enviadas en consignacion.

La casa Gallien y Prince, hace á sus comitentes todos los descuentos de fábrica y no toma más que una comision mínima cuando á los pedidos acompaña una letra de cambio pagadera en Francia, Inglaterra, ó Bélgica ó un envío de mercancías por valor de las compras que se la encargan.

Envia todas las noticias y los catálogos relativos á los géneros que se designen, haciendolo en cartas franqueadas.

Durante la Exposicion de 1878, este periódico podrá ser leido en las oficinas de los Sres GALLIEN y PRINCE, 36, r. Lafayette, en Paris.

Aviso.—*Las personas que deseen aprovechar el tiempo de su permanencia en Paris, para entablar relaciones con la casa* Gallien y Prince, *podrán hacerse recomendar por los corresponsales que la casa tiene en cada Cuidad, ó bien por las casas de banca que estan en relaciones directas ó indirectas con ella.*

INTERESANTE

LE CONFORMATEUR UNIVERSEL

SOMBRERERIA Y FABRICACION POR MAYOR Y MENOR

PRECIO FIJO Y AL CONTADO

CALLE DEL RINCON, N.º 88

Debemos agradecer al público Montevideano la proteccion que nos ha dispensado. Desde su fundacion nuestro establecimiento ha sido favorecido con una numerosa clientela que ha sabido apreciar nuestros productos tanto en su clase como en la baratura de los precios.

Pero desgraciadamente entre nuestros compradores algunos hay que olvidaron la fecha muy atrasadas de sus cuentas; nuestros intereses pues nos obligan á suplicarles se sirvan chancelarlas á la mayor brevedad posible, de lo contrario nos veremos en la penosa necesidad de sentar sus nombres y apellidos en un album especial que pondremos á disposicion del público y del comercio en general á contar desde la primera quincena de Agosto.

Quedan pues avisados los aludidos.

Julio 1.º de 1878.

Eugene Gaulène.

NOTA.—Las cuentas á que nos referimos no son las del año presente sino las anteriores al año 1878 que aún no han sido chanceladas.

jl.4.2meses.dp½

ALMORRANAS

Almorranas!! Esta cruel enfermedad cúrase para siempre y sin peligro con el afamado FLUIDO DE JAVA del Dr. WANDICK DE AMSTERDAM, compuesto con plantas unctuosas de la India China; alivia instantáneamente y cura en pocos dias sin nunca volver; cada frasco contiene un prospecto y modo de emplearlo, en seis idiomas.—Depósito en Buenos Aires, calle Cangallo, núm. 322; en Montevideo, depósito por mayor y menor, calle Sarandí, núm. 317, **Bazar Parisien.** a14.1mes

CARRERAS NACIONALES

PARA EL 1.º DE SETIEMBRE DE 1878

Programa

1.ª CARRERA

CRIOLLA — Una vuelta y distancia — Para caballos criollos, que nunca hayan corrido en carreras de Sociedad. — Entrada, 50 $ — Premio, 300 $ — Peso de los corredores, 145 libras.

2.ª CARRERA

CAPRICHO — 10 cuadras por derecho, arreglada particularmente entre los caballos *Proscripto* y *Céfiro*, por 1,000 $ por cada parte, el caballo *Céfiro* recargado en 6 libras.

3.ª CARRERA

ITUZAINGÓ — Una vuelta y distancia — Para caballos criollos sin reserva — Entrada, 50 $ —Premio, 300 $ —Peso de los ginetes, 145 libras.

4.ª CARRERA

CARRERA DE TÍLBURI — Tres vueltas — Arreglada entre los caballos tordillo *Inválido*, y el malacara *Dexter* — Por 500 $ oro.

5.ª CARRERA

PUEBLERA — Media vuelta y distancia — Para caballos que nunca hayan corrido en carreras de ninguna clase — Entrada, 30 $ — Premio, 200 $ — Peso de los ginetes, 150 libras.

6.ª CARRERA

NACIONAL — Media vuelta y distancia — Para caballos criollos sin reserva. — Entrada, 50 $ — Premio, 300 $ — Peso de los ginetes, 140 libras.

7.ª CARRERA

ESTÍMULO — Media vuelta y distancia — Para caballos mestizos sin reserva, con mas de 6 meses de residencia en el país. — Entrada, 80 $ — Premio, 450 $ — Peso de los ginetes, 150 libras.

8.ª CARRERA

MONTEVIDEO — Media vuelta y distancia — Para caballos criollos que nunca hayan corrido en carreras de Sociedad ó que nunca hayan ganado. — Entrada 50 $ — Premio, 300 $ — Peso de los ginetes, 150 libras.

9.ª CARRERA

CARRERA DE SALTOS — Tres vueltas con 11 saltos de madera. — Entrada, 50 $ — Premio, 300 $ — Peso de los ginetes, 160 libras.

Nota—Los caballos ganadores en iguales tiros, en carreras nacionales, serán recargados en 6 libras.

Las propuestas se recibirán y serán abiertas en la calle de la Colonia núm. 197 (altos), á la 1 de la tarde, **el dia 25 de Agosto.**

Las carreras serán corridas, sugetas al reglamento de Carreras Nacionales vijente.

Los proponentes pondrán en el sobre de la propuesta, el nombre de la carrera en que entran sus caballos.

a10.15 *La Comision.*

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

de GRIMAULT y C.ia

Farmacéuticos, en Paris

La Pepsina posee la propiedad de dar al estómago del enfermo el jugo gástrico que le falta y que debe operar la digestion de los alimentos. Empleada en forma de Elixir cura ó evita:

Las malas digestiones,	Las gastralgias,
Las náuseas, eructos de gas,	Las hinchazones del estómago,
Las gastritis,	La jaqueca,
Los calambres de estómago,	Las enfermedades del hígado.

Hace cesar los vómitos de las señoras embarazadas, fortifica á los ancianos y á los convalecientes, facilitando sus digestiones y nutriciones.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

Depósito: Botica y Drogueria de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito 239, 241 y 243.

CAFÉ NUEVO

Al público en general

El propietario del acreditado «Café Nuevo» establecido en el centro del Mercado viejo, participa que ese establecimiento lo ha reabierto en la calle 18 de Julio, n. 1 y 3, donde continuará atendiendo á su clientela y al público, con el esmero que le caracteriza.

a17.6 Montevideo, Agosto 16 de 1878.

GRAGEAS ANTI-NERVIOSAS al Bromuro arsenical y á la PICROTOXINA del Dr GELINEAU y de J. MOUSNIER

ENFERMEDADES NERVIOSAS — EPILEPSIA

Depósito en Paris, HUGOT 19, calle Vieille-du-Temple

En Montevideo, A. DEMARCHI HERMANOS y C.

Estas GRAGEAS cuyas dosis tienen una exactitud matemática ofrecen á los prácticos una *seguridad completa*: su eficacia está reconocida hoy en todo el Mundo Médico.

Planillas de REDUCCION

DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.

ENFERMEDADES CRÓNICAS

SEAN INTERNAS Ó EXTERNAS

Y

sea cual sea la distancia de la residencia

TODO ENFERMO

que quiera curarse ó saber si su enfermedad tiene cura, puede á su gusto sea por carta, ó bien sea por telégrama, indicando claramente *su nombre, apellido de familia y edad, dirigirse al consultorio médico*

Calle del Yí 201

El enfermo podrá á su satisfaccion bajar á esta capital, ó bien tratarse por correspondencia en su propia casa. LXIV

LIBRANZAS

Sobre España

En el almacen de Carrau y C.ª, calle Queguay números 197 y 199, se dan letras á tipo convencional sobre los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Corcubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Luarca, Marin, Mataró, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia, Vilazar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc. etc.

jn.4.3 meses.

CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA

PARA HERREROS Y PARA MÁQUINAS DE VAPOR

La barraca de E. Hamilton y Corbacho

situada en la calle de las Piedras, núm. 329, se ha mudado á la calle de Maciel, núm. 15.

En ella encontrarán los que lo necesiten, carbon de piedra bueno y muy barato.

a10.1mes



Depósitos en Rosario, Montevideo y Buenos-Ayres. A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

LA SYRIENNE

TINTA DE COPIAR SIN RIVAL

LA PERSANE DEPÓSITO ENCRE DU XIX SIÈCLE

EN LA LIBRERIA MARICOT

De EMILIO FERMEPIN sucesor

Núm. 255—Calle 25 de Mayo—Núm. 255

jl.18.15.dp½

PERFUMERIA EUCHRISMA

LONDRES — 20-21, BURLINGTON ARCADE

Combinando, en un solo Liquido claro, todas las propiedades esenciales de un *Aceite para los cabellos* y de una legía, produce una accion sana y fortificante en la piel capilar.

LA EUCHRISMA dá tambien una suavidad y un brillo notables y es indispensable contra la caida del pelo.

NO MAS DOLORES DE MUELAS

El cepillo de dientes, tónico, de H. P. TRUEFITT, quita todo el tártaro de los dientes y produce en la boca una Frescura agradable. Es de un uso precioso para los Fumadores.

H. P. TRUEFITT

Depósito: Botica y Drogueria de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Al público y al comercio

La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Puerto y Casal se ha disuelto de comun acuerdo desde el dia 1.º del corriente, quedando á cargo del activo y pasivo D. Eusebio Casal.

Montevideo, Agosto 14 de 1878.

F. del Puerto—Eusebio Casal.

OTRO

En virtud del aviso que antecede participamos al comercio y á nuestras relaciones que hemos formado una nueva sociedad, para la continuacion de los mismos negocios y en el mismo local que ocupaba la extinguida sociedad arriba citada, bajo la razon de Casal y San Miguel, segun contrato registrado en el Juzgado de Comercio de esta capital.

Montevideo, Agosto 14 de 1878.

Eusebio Casal, José C. San Miguel. a15.15

Carreras Nacionales

Llámase á propuestas para la venta de entradas al circo, alquileres de carpas y demás concerniente para las carreras anunciadas para el 1.º de Setiembre proximo; se previene á los señores proponentes que la mas alta oferta será la que se aceptará, y se le exigirá garantía á juicio de la Comision. Las propuestas se recibirán hasta el dia 25 de Agosto en la calle de la Colonia, n. 197, á la una.

Montevideo, Agosto 16 de 1878.

a17.9 *La Comision.*

TRAM-VIA ORIENTAL

Se invita á los Sres. Accionistas para la reunion general que de conformidad al art. 25 de los Estatutos y con el objeto de presentar, arreglar cuentas y nombrar Directorio, tendrá lugar el dia 29 del corriente en el escritorio calle Cerrito número 321, á las tres de la tarde.

Montevideo, Agosto 14 de 1878.

a15.6 *El Presidente.*

LA VELOUTINE

ES UN POLVO DE ARROZ

Especial, preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion sobre la piel es saludable.

ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla, 5 fr.

En casa de Ch. FAY, 9, r. de la Paix, Paris.

Depositos en *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª; SANTIAGO VERME H.os, Uruguay, 94.

CAMPO PARA VENDER

Dos á cuatro suertes de campo bueno, y bien aguado, en el Departamento de Paysandú.

Tres á diez suertes, en el de Cerro-Largo, á precios y condiciones favorables.

Títulos garantidos perfectos.

Para tratar núm. 11, plaza Independencia esquina Florida. jl23.30

Canarios hamburgueses

Recien llegado de Europa, he traido una gran variacion de pájaros de todas clases y especialmente buenos canarios, que los ofrezco al público á precios módicos.—*C. Schuppe.*

Calle 25 de Mayo, 237, al lado de la Confitería Oriental. a18.1mes

PÍLDORAS DE HEMATOSINA DE TABOURIN

Caballero de la Legion de Honor y Sócio corresponsal de la Sociedad de Farmacia de Paris y de LEMAIRE, químico.

FERRUGINOSAS, FISIOLOGICAS Y SIMILARES.

La HEMATOSINA cura completa y rápidamente todas las afecciones que reconocen por causa la pobreza de la sangre.

La *Clorósis*, la *Anémia*, las *Escrófulas*, el *Linfatismo de las criaturas*, la *Leucorréa* (flores blancas), la *Amenorrea*, la *Falta de carnes escesiva*, la *Debilidad general*, las *Postraciones* y las *Convalecencias largas y difíciles*.

Todos los estómagos soportan perfectamente la HEMATOSINA que se toma sin que su absorcion dé lugar ni á la menor fatiga, ni á repugnancia ó accidente alguno.

Depósito general en *Paris*, en casa de los SS. DESNOIX y C.ia, Farmacéuticos, 22, calle du Temple. En *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª



Emilio Landinelli y C.ª

CASA DE REMATES Y COMISIONES

114—CALLE RINCON—114

Se encargan de colocar y procurar dinero á interés sobre hipotecas, como igualmente de la compra y venta de propiedades urbanas y rústicas.

Tenemos actualmente disponibles varias cantidades de dinero para colocar al uno y uno y cuarto por ciento de interes, como tambien tenemos encargo de vender varias casas situadas en la vieja, nueva y novísima ciudad, entre ellas algunas de mucho valor. ag2.1mes

ANTONIO CARVALHO LERENA

ABOGADO

Y

PEDRO FERNANDEZ ECHENIQUE

PROCURADOR

Mudaron su estudio y escritorio á la calle de Misiones, núm. 218.

jl.31.1mes

AMAZONAS

Esta novedad de botas que es lo mas elegante que en calzado se puede confeccionar, se hace á medida.

Para señoritas á . . . . 50 reales par
Para niñas á. . . . . . 35 » »

Nuevo surtido de calzado hecho en el país: botines con 2 ½ suelas para caballeros, á 40 y 45 el par, botas con caña de cuero de perro ó cabra con 2 ½ suelas á 50, 60 y 65 rls., botines y [illegible] don 2 suelas y forro de franela ó género de hilo para señoritas á 30, 35, 40 y 45 rls., para niñas á [illegible] 30 y 35 rls., botines estrangeros para señoras á 18 y 20 rls., para caballeros á 20, 25, 30 y 35 rls., calzado para niños de todas clases desde 12 vintenes á 20 reales, zuecos á 12 vintenes, para niños [illegible] vintenes, zapatos y zapatillas de lana, botas de merino para señoritas á 15, 18 y 25 reales.

POSITIVA SORPRESA

18 DE JULIO 226

Cerca de la calle Rio Negro, la bandera [illegible] de calzado indica la casa. LV

HIERRO DEL Dr GIRARD

La Academia de Medicina de Paris

ha comprobado en un expuesto de sus trabajos, que el Hierro del Doctor Girard es el único que destruya completamente la Constipacion, y cure con rapidez:

La Clorósis,	La pérdida de las fuerzas,
La Anemia,	La Histeria,
El empobrecimiento de la sangre,	La irregularidad de la menstruacion,
Los Dolores de estómago,	Las Almorranas.

Fortifica á los convalecientes y á las personas de temperamento debil.

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS.

Depósito: Botica y Drogueria de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

FOLLETIN 167

EL MONAGUILLO

DE LAS SALESAS

POR

D. RAMON ORTEGA Y FRIAS

Rápidamente habia cundido la voz de que la jóven habia sido víctima de una violencia, saliendo por engaños del convento; pero como sobre este punto no podian darse esplicaciones, todos dominaron su curiosidad, y obedecieron al señor Anton Remacha, que dispuso imperiosamente que se despejase la calle, dando él mismo el ejemplo.

Cuando el señor de Silva llegó, resoplaba el fuelle, resonaba el martillo y se esparcia un diluvio de refulgentes chispas en el obrador del señor Anton Remacha.

Y al ruido acompasado del martillo el señor Anton cantaba alegremente, lo cual no hacia con frecuencia; pero aquel dia era completamente feliz.

Su corazon, antes oprimido, habíase dilatado.

No hubiera podido explicar lo que sentia, y únicamente hubiera podido decir que estaba contento porque era dichoso.

María lo habia estrechado entre sus brazos, habia derramado lágrimas de júbilo y de ternura....

Tambien los negros ojos del chispero se habian humedecido.

La jóven se habia despojado inmediatamente de su lujoso ropaje; habia quitado el blanco polvo de su cabellera; se habia peinado nuevamente con la sencillez de las mujeres del pueblo, y habia puesto en su castaña un lazo de cinta de seda azul.

¿No estaba así mucho mas bella?

La verdad es que María era bella siempre.

¿Y el monaguillo?

Desde la plaza hasta la calle de San Anton habia hablado con el chispero, dándole instrucciones sobre lo que era preciso hacer, y desde allí se dirigió al convento de las Salesas para abrazar á su generoso protector.

Dominada la primera emocion, Remacha se habia puesto á trabajar, contando con que el Sr. de Silva no tardaria en presentársele.

Así sucedió, y el herrero interrumpió su trabajo, metiendo el hierro en la fragua, arrojando á un lado el martillo y mandando al aprendiz que dejase descansar el fuelle.

El caballero y Anton se contemplaron por algunos segundos sin pronunciar una palabra.

La expresion de sus rostros era bien distinta, tan distinta como que expresaban sentimientos opuestos completamente.

—Supongo que me esperábais,—dijo al fin don Juan.

—Os esperaba, caballero, y si no hubiéseis venido tan pronto, al oscurecer me hubiéseis tenido en vuestra casa para daros cuenta de mi conducta, por que estoy siempre dispuesto á responder de todo lo que hago.

—No esperaba ménos de vos, aunque he debido dudar al tener noticia de que habíais apelado á la violencia contra una mujer débil y que no contaba con la defensa de nadie.

—¡Vive Dios!—murmuró el chispero.—Empezais mal, muy mal, porque casi casi me llamais cobarde... ¡Rayos y truenos! ¿Creeis que no soy capaz de hacer con vos lo mismo y mucho mas que con doña Sofía?... Decidme que no, y os probaré bien pronto lo contrario.

Y la ira hizo relumbrar por un momento los ojos de Remacha.

—No, replicó D. Juan,—no ha sido cobardia, sino estravío, embriaguez, locura, y cuando hayais recobrado la calma....

—No me arrepentiré.

—Señor Anton, estamos en mal sitio para hablar.

—Venid.

Entraron en la habitacion que ya conocemos.

El señor de Silva miró á todos lados.

Buscaba á María, y le inquietaba no verla.

—Ahora,—dijo,—fijemos bien nuestra respectiva situacion; dadme esplicaciones sobre vuestra conducta, y decidme luego lo que penseis hacer, porque es preciso que yo sepa á qué atenerme.

—Ante todo, habreis de decirme si creis que yo, aunque me desagrada, estoy obligado á dar las esplicaciones que me pedís.

—¿Y si os contesto afirmativamente?

—Entonces os diré que no quiero hablar, que no quiero esplicar nada, que en mi casa estoy, en mi casa, donde soy el rey.... y que....

—Os colocais en mal terreno,—replicó D. Juan con cuanta calma le fué posible.

—Pues hablemos como buenos amigos.

—Como buenos amigos, eso es,—repuso el caballero con ligera ironía.

—¿Os quejais de que sin vuestra licencia me haya tomado la libertad de traer á mi casa á María?

—Sí, porque habeis abusado de la superioridad de vuestra fuerza y de las circunstancias.

—Vos me habeis enseñado el camino, y si sois justo habreis de reconocer que mi abuso es enteramente igual al que cometísteis vos al sacar del convento á María, á pesar de que me habíais prometido que ninguna determinacion pondríais en práctica sin mi conocimiento y aprobacion. ¡Vive el cielo! Quereis la ley del embudo, y eso no puede ser. Lo que vos haceis, bien hecho está; si faltais á vuestras promesas, no tengo derecho á quejarme; si abusais de las ventajas de vuestra posicion ó de una circunstancia cualquiera, debo respetaros; pero si yo aprovecho una ocasion favorable, merezco el mas duro castigo... ¡Truenos de Satanás!... ¿Por qué no haceis lo mismo que yo?... Os llevásteis á María, callé y os dejé en paz. Ahora recupero el tesoro que me arrebatásteis... dejadme tambien tranquilo. ¿Luchamos para ver quién puede más? Si es así, que tenga paciencia el que sea derrotado. No podeis quejaros de mí, no teneis motivos para acusarme de haber procedido de mala fé, pues apenas os presentásteis, os dije: «Esa es vuestra hija», y estuve muy dispuesto á entregárosla si queríais reconocerla; pero dejar que os la lleveis para hacerla desgraciada.. ¡Mil rayos!... Eso no, caballero, eso no... ¡Por Lucifer!.. Para que labreis la desdicha de María es menester que antes me hagais pedazos..No sé esplicarme.. ¡Oh!... Si yo pudiera decir lo que siento.... Vuestra hija no ha sido lo primero para vos, porque habeis mirado mucho si el reconoceria podria ser un estorbo para que os casáseis con doña Isabel de Carvajal, y.... en fin.... ¡Dios de Dios!... no direis que no me esplico claramente. Aquí está María. ¿Venís por ella? Pues no os la llevareis sin que nos entendamos, sin que acepteis las condiciones que he de imponeros.

—¡Condiciones á mí!—esclamó D. Juan, cuyo rostro enrojeció.

—Sí, condiciones, y si así no os parece bien, acudid á la justicia; y si quereis seguir otro camino y emplear la fuerza, aquí me teneis, que con toda vuestra nobleza no sois al fin mas que un hombre, y ningun hombre me hace temblar.

No necesitó mas el señor de Silva para convencerse de que era completamente inútil discutir, pues el chispero habia adoptado una resolucion y no cederia.

Toda clase de esplicaciones y observaciones habian de mortificar al caballero, y era conveniente evitarlas.

En tal concepto, esforzóse D. Juan para dominarse y se concretó á decir:

—Os han instruido perfectamente; contais con el apoyo de personas que hoy son muy poderosas, y no cometeré la torpeza de provocar cuestiones que solo han de producir graves escándalos.

—No os equivocais.

—Decís que estais dispuesto á entregarme á mi hija siempre que yo acepte ciertas condiciones.

—Sí.

—Me falta saber qué condiciones son esas: decídmelas y os responderé.

—Primeramente, no permitiré que María salga de mi casa sin que la hayais reconocido como hija vuestra segun mandan las leyes.

—Proseguid.

—Me permitireis verla siempre que se me antoje.

—Debíais suponer que no puedo negaros eso.

—Además, habeis de darme vuestra palabra de honor de que no sacareis de Madrid á vuesta hija sin que yo os dé mi consentimiento en vista de las circunstancias que á ello os obliguen.

—Esa condicion,—replicó D. Juan, pudiendo apenas contenerse,—esa condicion es una ofensa, un ultraje.

—Mi intencion no es ofenderos,—repuso Anton con calma.

—¿Habeis podido creer que yo abdique mi dignidad hasta el punto de reconocer que no soy dueño de mis acciones, de vivir bajo vuestra tutela? ¡Oh!.. eso es demasiado, y ni siquiera habeis debido proponerlo.

El chispero se encogió de hombros.

—Nada se ha perdido,—replicó.—Si no os conviene, no acepteis, volveos á vuestra casa, yo quedo en la mia y que Dios nos bendiga á todos.

—Y entretanto mi hija....

—Yo la he criado á costa de mil sacrificios, la he enseñado á ser virtuosa y.... ¿quién me paga todo esto? Si os la entrego y os permito que la separeis para siempre de mí y la hagais desgraciada, ¿dónde está el fruto de mis sacrificios?

—He querido recompensaros....

—Yo no ambiciono dinero, ni el dinero vale nada cuando se trata del corazon. Yo quiero ternura de esa pobre niña, consideraciones por vuestra parte, y sobre todo la felicidad de ella, porque para conseguir esa felicidad he trabajado, porque he sufrido para gozar despues viendo dichosa á María. ¿De qué me sirve el oro sin ella? Yo tengo bastante con un pedazo de pan, yo no ambiciono los goces que pueden proporcionarse con las riquezas, sino los goces del alma.... ¡Oh!—añadió el chispero, llevando al pecho sus manos.—Tengo corazon, caballero, un corazon que vos no habeis sabido apreciar, y lo único que deseo es lo que puede satisfacer á mi corazon.

—Señor Anton, os hago justicia, y mas de una vez he reconocido que vuestros sentimientos son nobles.

—Entonces....

—Tampoco olvido que mi desgraciada hija os debe mucho mas que la existencia, puesto que os debe el honor, y ese inmenso beneficio estoy yo obligado á pagarlo; pero si me exigís la dignidad....

—No, caballero, yo no exijo la dignidad, sino que quiero hacer de modo que no sea posible labrar la desdicha de María, quiero estorbar que destroceis su alma con vuestras preocupaciones, quiero, en fin....

—Comprendo.

—¿Me prometeis responder francamente á lo que voy á preguntaros?

—Sí.

—¿Os hubiéseis ido de Madrid, quizá mañana mismo, si yo hubiese dejado en vuestro poder á María?

—Sí,—dijo D. Juan á media voz.

—¿Y me hubiéseis dado aviso, diciéndome á dónde ibais?... La verdad, caballero, la verdad, porque me lo habeis prometido así.

D. Juan, sin darse cuenta de lo que hacia, inclinó la cabeza y respondió noblemente:

—No, no hubiéseis sabido adónde llevaba yo á mi hija.

—Ya lo estais viendo.

—Para semejante proceder no probaba que yo quisiese herir vuestro corazon, sino que las circunstancias me habian puesto en el duro caso de hacerlo así. Prometedme que no protegereis, ni siquiera indirectamente, al monaguillo, y entonces ocultaré á mi hija para todo el mundo ménos para vos.

—Yo no puedo prometer lo que no he de cumplir, y no puedo cumplirlo porque sin Ginés es imposible la felicidad de María, y porque le debo la vida; y vos, caballero, vos, á pesar de vuestra grandeza, le debeis al pobre Ginés mucho mas que yo, muchísimo más, porque le debeis la honra de vuestra hija, que es vuestra misma honra.

El señor de Silva se sintió desconcertado por algunos momentos.

Si era verdad que existia un hombre, un miserable asesino que buscaba la ocasion de apoderarse de María, claro es que Ginesillo habia salvado el honor de la jóven al evitar que fuese asesinado el chispero.

Y verdad debia ser, puesto que lo aseguraba el Sr. Anton, que no sabia mentir.

D. Juan habia decidido no guardar mas consideraciones con nadie, y hacer con su hija aquello que se le antojase, y por consiguiente, el herrero obraba enérgicamente al imponer ciertas condiciones.

La conciencia del señor de Silva era bastante escrupulosa, ya lo sabemos, y en aquel instante se levantó para hablar en favor de Remacha.

Hubo algunos minutos de silencio.

El señor de Silva reflexionó, buscando en vano un medio de conseguir lo que deseaba.

—Continuemos,—dijo al fin.

—Yo he concluido, y no falta mas sino que vos aceptéis, si os parece bien aceptar.

—Escuchadme.

—No os molesteis, señor D. Juan, porque no he de ceder,—replicó el chispero con firmeza.

—Antes de decidir....

—No hay prisa.

—Os equivocais, porque mi hija no puede permanecer aquí, donde sin ningun inconveniente sostendrá sus relaciones con el monaguillo.

—Pero su honor no peligra, mientras en el convento, adonde vos mismo la llevásteis, y al lado de doña Sofía de Coello, donde vos tambien la pusisteis por vuestra propia voluntad....

—¡Oh!... Quiero olvidar eso.

—Yo no olvido nada.

—Decidiré despues de haber hablado con mi hija.

—No lo consentiré, porque la pondríais en el compromiso de que ella eligiese entre vos y yo, y como á vos os ama mucho porque sois su pad[illegible] mí porque la he criado y he trabajado por [illegible] más, sufriria horriblemente, y Dios sabe las [illegible] cuencias que esto podria tener. Dadme vuest[illegible] labra de honor de que no hareis mas que ab[illegible] y dirigirle palabras cariñosas, y la vereis.

—¿Dónde está María?

—Aquí, donde siempre ha estado.

—Quiero verla...

—Prometedme...

—Nada prometo.

—Pues entonces matadme y pasad sobre mi [illegible] po para llegar hasta ella.

—Concluyamos, Sr. Anton.

—¿Aceptais mis condiciones?

—¿Las habeis manifestado todas?

—Sí.

—¿Y no me exigís tambien la promesa de [illegible] lentar en ningun caso la voluntad y los senti[illegible] tos de María?

—Esa promesa se la hicisteis ya á Ginés, [illegible] cuenta suya cuidar de que no la olvideis.

El Sr. de Silva se convenció mas y mas [illegible] todo estaba previsto y perfectamente combina[illegible]

Le era forzoso transigir, concederlo todo, [illegible] terse, so pena de renunciar para siempre á [illegible] á quien tanto amaba, á la única afeccion que [illegible] endulzar su existencia.

Sin embargo, no le pareció prudente deci[illegible] aquel momento, y poniéndose en pié, dijo:

—Meditaré.

—Haced lo que mejor os parezca.

—Pero en cambio de vuestras condiciones m[illegible] permitido imponer otras.

—Claro es que sí, y yo aceptaré si me conv[illegible]

—Tendreis libertad para ver á todas horas [illegible] ría, pero de esta libertad no abusareis para [illegible] cer á ese atrevido mancebo.

—Señor D. Juan, si no á fe de caballero, [illegible] hombre honrado os juro que ni siquiera pr[illegible] ciaré el nombre de Ginés en presencia de [illegible] hija despues que la hayais reconocido.

D. Juan fijó una mirada de sorpresa en el chi[illegible]

—¿De qué os admirais?—preguntó éste.

—Quereis que mi hija se case con Ginés [illegible] embargo...

—Para conseguirlo no necesita mi ayuda, [illegible] cesita hacer otra cosa mas que esperar, pues ya os he dicho que no se casará con María sin [illegible] tro consentimiento.